



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	PEDRO MONZON	C.I. N°:	2.324.997
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	774/2026 (28/05/2026) RECT. 847/2026 (09/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 17/06/2026	HASTA:	19/06/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1204/2026	FECHA:	18/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Luque, 23 de junio de 2026

Señora

Lic. Sara González

Coordinadora de Unidad de Control y Rendición de Cuentas

Presente

Nos dirigimos a Usted con el propósito de presentar el informe correspondiente a la Comisión de Servicio realizada en el Aeropuerto Internacional Guaraní, Departamento de Alto Paraná, del 17 al 19 de junio de 2026, conforme a la Resolución DINAC N.º 847/2026, de fecha 09 de junio de 2026.

Durante la comisión se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión y verificación del Programa de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y de la documentación asociada.
- Revisión documental de la Reglamento de Identificación Aeroportuaria (RIA), Plan de Contingencia Aeroportuaria (PCA) y demás documentos AVSEC vigentes, con miras a su actualización y adecuación normativa.
- Desarrollo de una Evaluación de Riesgos AVSEC de los escenarios identificados en el Aeropuerto Internacional Guaraní.
- Realización de una inspección de seguimiento a una prueba de seguridad previamente ejecutada, verificando la aplicación de los procedimientos establecidos y las medidas correctivas implementadas.
- Reuniones de coordinación con el personal responsable de la seguridad aeroportuaria para el análisis de hallazgos y oportunidades de mejora.

Como resultado de las actividades desarrolladas, se constató la necesidad de actualizar determinados documentos y fortalecer algunos procedimientos operativos, cuyas observaciones y recomendaciones fueron comunicadas a las áreas correspondientes para su consideración e implementación.

En consecuencia, se informa que la comisión fue cumplida satisfactoriamente, alcanzándose los objetivos previstos.

Se acompaña a la presente:

- Copia de la Resolución N° 847/2026.
- Constancia de Comisión.

[Firma]
Asistente Unidad de Control Inter.
10:54h
24/06/2026

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

[Firma]
Claudia Pérez
C.I. N° 4.319.682

[Firma]
Liliana Mendoza
C.I. N° 3.667.232

[Firma]
Pedro Monzón
C.I. N° 2.324.997

RESOLUCIÓN N° 847/2026

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 774/2026 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CLAUDIA PÉREZ, LILIANA MENDOZA Y PEDRO MONZÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE".-----

Asunción, 09 de Junio de 2026

VISTO: La Resolución N° 774/2026 de fecha 28 de mayo de 2026; y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 276537); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se autoriza a los funcionarios Claudia Pérez, Liliana Mendoza y Pedro Monzón, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 17 al 19 de junio de 2026.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas solicita rectificar la referida resolución en lo concerniente al monto total del viático, debiendo ser: Gs. 1.452.965.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 774/2026 de fecha 28 de mayo de 2026 "Por la que se autoriza a los funcionarios Claudia Pérez, Liliana Mendoza y Pedro Monzón, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 17 al 19 de junio de 2026; y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente", en lo concerniente al monto total del viático, debiendo ser: Gs. 1.452.965.-----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 71/2026

CONSTE: Que, en fecha 17 al 19 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **CLAUDIA PEREZ con C.I. N° 4.319.682**, **LILIANA MENDOZA con C.I. N° 3.667.232** y **PEDRO MONZÓN con C.I. N° 2.324.997**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 847/2026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 19 días del mes de junio de 2026 -----




M.Sc. CTA. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC